

Bilbao, 13 de octubre de 2011

Estimado/a compañero/a:

El pasado martes recibimos el correo electrónico que a continuación reproducimos, en el que se nos da a conocer la existencia de la Orden del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública del pasado 29 de junio, por la que se creó la Oficina de Extranjeros de Bizkaia y desarrolla sus funciones, que seguro será de tu interés:

“La Orden PRE/1833/2011, de 29 de junio creó la Oficina de Extranjeros de Bizkaia quedando encuadrada en la Dependencia Provincial de Trabajo e Inmigración. Ejercerá las funciones contempladas en el artículo 261 del Reglamento de la L.O. 4/2000 y, en consecuencia, por lo que se refiere a esta provincia asumirá funciones que venía ejerciendo la Brigada de Extranjería de la Comisaría de Policía. Por razones organizativas; especialmente necesidad de formación del nuevo personal incorporado, el traspaso de dichas funciones se va a hacer de manera escalonada.

A partir del día 17 de Octubre se podrá pedir cita previa para presentar solicitudes de renovación de autorizaciones de residencia residencia de larga duración y prórrogas de estancia que se venían recogiendo en Policía

Al mismo tiempo, se facilitará (sin necesidad de cita previa) información general sobre dichas autorizaciones.”

Agradeciendo tu colaboración y en la confianza de que dicha información sea de tu interés, recibe un cordial saludo,

JAVIER BOLADO
IDAZKARIA